

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 10 AGO 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3518

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento reservado de doña Claudia Valentina Herrera Passache, la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de fecha 30 de Octubre de 2015; el Informe, de fecha 01 Agosto de 2016 y el Ingreso N° 2122, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Septiembre de 2016, a doña Claudia Valentina Herrera Passache Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Av. El Guanaco N° 2105, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en Av. Hipódromo Chile, frente al N° 1199, de esta Comuna, detrás del estacionamiento reservado otorgado Decreto Alcaldicio Exento N° 1313/2016 en horario de 24.00 Horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, la interesada deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en Vías Expresas Troncales y Colectoras (Título IV, artículo 8, Zona 1, Residente de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,6 UTM mensual por cada vehículo.


3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

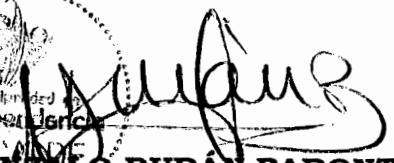

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- La interesada deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otorguese copia del presente Decreto a doña Claudia Valentina Herrera Passache.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/FGC/cpo.
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Imp. y Derechos Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. Partes - 9° Comisaria de Carabineros

CLAUDIA VALENTINA HERRERA PASSACHE AV. EL GUANACO N° 2105 INDEPENDENCIA